

## Guías para la gestión pública territorial

ISSN 2248-6259 Año 2015 N° 12



# Orientaciones para construir participativamente el Programa de Gobierno

Guía para aspirantes, candidatos y ciudadanía  
Elecciones de Autoridades Locales 2015



**DNP** Departamento Nacional de Planeación





**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación



*Dirección General*  
Simón Gaviria Muñoz

*Secretaría General*  
Edgar Antonio Gómez Álvarez

*Subdirección Sectorial*  
Luis Fernando Mejía

*Subdirección Territorial y de Inversión Pública*  
Manuel Fernando Castro

*Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible*  
Camila María Aguilar Londoño

*Subdirección de Finanzas Públicas Territoriales*  
Diego Julián Riaño Posada

#### **Nota aclaratoria**

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones del DNP. Sin embargo, con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar siempre o/a para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por emplear expresiones genéricas, como autoridades territoriales o ciudadanía o en su defecto se utiliza el clásico masculino genérico, en el entendido de que este tipo de menciones representan siempre a todos y todas, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos, y se deja la mención explícita del femenino cuando la oposición de sexos sea relevante en el contexto.

#### **Guías para la gestión pública territorial**

ISSN 2248-6259

Año 2015 N° 12

#### **Orientaciones para construir participativamente el programa de gobierno Guía para aspirantes, candidatos y ciudadanía. Elecciones de Autoridades Locales 2015**

*Edición*

Departamento Nacional de Planeación  
Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible

*Documento elaborado por*

*Subdirección de Finanzas Públicas Territoriales*  
Diego Julián Riaño Posada

*Asesores*

Alfredo Rosero Vera  
Carlos Enrique Díaz  
Carmen Rocío Rangel  
Edgar Simbaqueba Moreno  
Margarita Jaramillo Marín  
Norma Juliana Delgado  
Rocío Serrato Orduz  
Rodolfo Cano Blandón

*Edición digital*

Departamento Nacional de Planeación

© Departamento Nacional de Planeación, 2015  
Impreso y hecho en Colombia

Calle 26 No. 13-19  
Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: (+57 1) 3815000  
[www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)

*“En la ética puede decirse que lo que vale es estar de acuerdo con uno mismo y tener el inteligente coraje de actuar en consecuencia, aquí y ahora: no valen aplazamientos cuando se trata de lo que ya nos conviene, que la vida es corta y no se puede andar dejando siempre lo bueno para mañana... En cambio, la actitud política busca otro tipo de acuerdo, el acuerdo con los demás, la coordinación, la organización entre muchos de lo que afecta a muchos. Cuando pienso moralmente no tengo que convencerme más que a mí; en política es imprescindible que convenza o me deje convencer por otros. Y como en cuestiones políticas no sólo se trata de mi vida, sino de la armonía en acción de mi vida con otras muchas, el tiempo de la política tiene mayor extensión: no sólo cuenta el deslumbramiento inaplazable del ahora sino también periodos más largos, el planeamiento de lo que va a ser el mañana, ese mañana en el que quizá yo ya no esté, pero en el que aún vivirán aquellos que yo quiero y donde aún puede durar lo que yo he amado”.*

**Fernando Savater**  
Política para Amador

# Contenido

**Introducción .....5**

**I. EL PROGRAMA DE GOBIERNO: POR EL PRESENTE Y FUTURO QUE TODOS QUEREMOS ..... 6**

- A. Responsabilidad y compromiso de elegir y ser elegido ..... 6
- B. ¿Qué es el Programa de Gobierno? ..... 7

**II. LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO .....10**

- A. Ruta para la construcción participativa ..... 10
- B. Contenido básico del Programa de Gobierno.....17

**Referencias bibliográficas..... 21**

## Introducción

En el marco del Estado social de derecho, la República unitaria, descentralizada y con autonomía de las entidades territoriales, y la democracia participativa los ciudadanos eligen libremente a sus gobernantes y autoridades locales y les otorgan el mandato para representarlos, sin exclusión alguna y sobre la base del interés público, para lograr el mayor bienestar, prosperidad y calidad de vida en los municipios, distritos, departamentos y del país en su conjunto.

Quienes, el 25 de octubre de 2015, aspiran a ser elegidos popularmente como gobernantes y autoridades locales deben ser conscientes que en el proceso político-electoral se decide sobre las diferentes opciones, alternativas y propuestas que orientarán, durante el próximo periodo de gobierno local, el desarrollo de las entidades territoriales. Y en el caso de quienes aspiran a ser elegidos alcaldes y gobernadores, constitucional y legalmente, tienen la responsabilidad de proponer y construir participativamente estos compromisos y prioridades de gobierno y de desarrollo de las entidades territoriales en los programas de gobierno, los cuales deben inscribirse al tiempo que formalizan sus candidaturas ante las sedes locales de la Registraduría.

Dada la importancia de los programas de gobierno en los procesos político-electorales, de planeación, de gobierno y gestión pública, la presente guía tiene el propósito de aportar a los aspirantes y candidatos a mandatarios y autoridades públicas locales, en un lenguaje sencillo pero no por ello menos riguroso, las orientaciones conceptuales, técnicas y metodológicas para la construcción participativa de los programas de gobierno, y de esta forma contribuir al mejoramiento de la calidad del proceso político-electoral, y la transparencia, eficacia y efectividad del buen gobierno y la gestión pública territorial.

En la primera parte, a partir de la introducción sobre las responsabilidades y compromisos de elegir y ser elegido, se explica qué es un programa de gobierno, cuál es su importancia, a quién va dirigido y cuándo se presenta. En la segunda parte, se expone un conjunto de orientaciones y recomendaciones para la construcción participativa del programa de gobierno; y se propone una estructura básica para su contenido para facilitar su articulación y armonización con el plan de desarrollo.

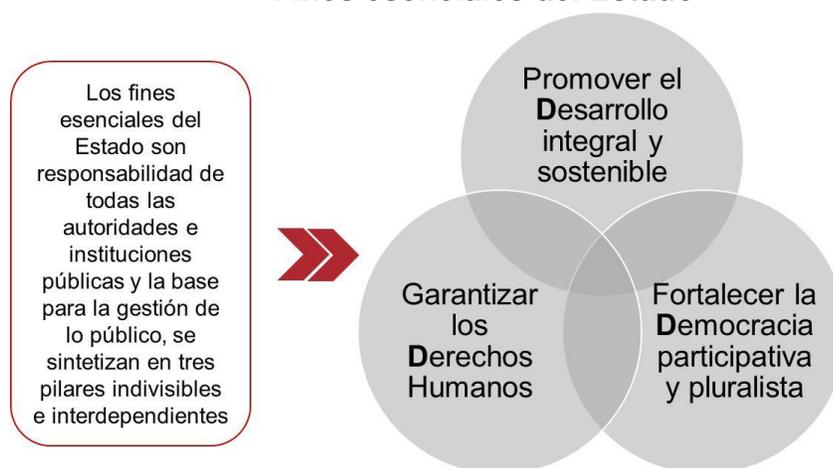
# I. EL PROGRAMA DE GOBIERNO: POR EL PRESENTE Y FUTURO QUE TODOS QUEREMOS

## A. Responsabilidad y compromiso de elegir y ser elegido

En el marco del Estado social de derecho, la República unitaria, descentralizada y con autonomía de las entidades territoriales, y la democracia participativa y pluralista<sup>1</sup>, elegir y ser elegido para gobernar es el más alto y noble derecho político y ciudadano<sup>2</sup> que exige la mayor responsabilidad política y compromiso social de quienes aspiran a ser autoridades locales y de quienes expresan su voluntad popular por medio de libre ejercicio del derecho universal al sufragio.

Elegir y ser elegido para gobernar implica recibir el mandato de los ciudadanos y representarlos, sin exclusión alguna y sobre la base del interés público, con el propósito de lograr el mayor bienestar, prosperidad y calidad de vida en los municipios, distritos, departamentos y en el país en su conjunto, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado<sup>3</sup> y las funciones y competencias constitucionales y legales<sup>4</sup>.

### Fines esenciales del Estado



**Fuente:** DNP-SFPT con base en Constitución Política de 1991, arts. 2 y 80, y DNP (2011a).

En este contexto constitucional y normativo, los aspirantes, candidatos y ciudadanos deben ser conscientes que en el proceso político-electoral se decide sobre las diferentes opciones, alternativas y propuestas para el desarrollo de los municipios,

<sup>1</sup> Constitución Política de 1991, artículo 1.

<sup>2</sup> La Constitución Política de 1991 en el artículo 40 establece que: “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político...”.

<sup>3</sup> Constitución Política de 1991, artículo 2.

<sup>4</sup> Sobre el marco de competencias de los municipios, distritos y departamentos consultar el documento del DNP-SFPT “Competencias sectoriales por niveles de gobierno”, disponible para consulta y descarga en formato PDF en el siguiente enlace del portal web del DNP: <<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Fortalecimiento-Gestion-y-Finanzas-Publicas-Territoriales/Paginas/guias-metodologias-y-publicaciones.aspx>>.

distritos y departamentos, para lo cual tienen un conjunto de responsabilidades políticas y ciudadanas.

### Responsabilidades de los aspirantes, candidatos y ciudadanos en el proceso político-electoral

<b>Aspirantes y candidatos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deben pensarse como garantes de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la población y del fortalecimiento de la democracia participativa y pluralista.</li> <li>▪ Deben visualizarse en su rol de máximos orientadores<sup>5</sup> y gerentes públicos de los procesos de desarrollo integral y sostenible de las entidades territoriales.</li> <li>▪ Deben proponer y construir participativamente programas de gobierno con propuestas de desarrollo para la entidad territorial que se implementarán efectivamente durante el período de gobierno local, una vez sean elegidos como alcaldes y gobernadores<sup>6</sup>.</li> <li>▪ Deben ser conscientes que el cumplimiento de los programas de gobierno se impone por mandato ciudadano en las elecciones de autoridades locales y su incumplimiento, por parte de alcaldes y gobernadores, puede llevar a la revocatoria del mandato<sup>7</sup>.</li> </ul>
<b>Ciudadanos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Deben asumir permanente el respeto por lo público y el interés general.</li> <li>▪ Son corresponsables de los procesos de desarrollo de las entidades territoriales<sup>8</sup>.</li> <li>▪ Deciden democráticamente sobre el presente y futuro de su entidad territorial, eligiendo la propuesta de gobierno más viable y pertinente para su territorio, y mejor fundamentada en el interés público.</li> <li>▪ Ejercen su derecho a intervenir directamente en la toma de las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación<sup>9</sup>.</li> <li>▪ Pueden dejar sin efecto o modificar el mandato otorgado a los gobernantes<sup>10</sup>, así como las decisiones adoptadas por sus representantes en las corporaciones públicas<sup>11</sup>.</li> <li>▪ Pueden utilizar los mecanismos, instancias y espacio de participación para velar por que se garanticen sus derechos y libertades y se avance en los procesos de desarrollo de su territorio<sup>12</sup>.</li> </ul>

## B. ¿Qué es el Programa de Gobierno?

El programa de gobierno es uno de los más importantes instrumentos políticos y técnicos de los procesos político-electoral, de gestión del desarrollo, de gobierno y gestión pública territorial, por cuanto en éste se establecen los compromisos y responsabilidades que comparten los gobernantes y los ciudadanos sobre el presente y futuro de la entidad territorial, los cuales se imponen por los ciudadanos en las elecciones y son de obligatorio cumplimiento, a través de los planes de desarrollo, esto en virtud del voto programático consagrado en el artículo 259 de la Constitución Política de 1991 y en las Leyes 131<sup>13</sup> y 134 de 1994, y 741 de 2002.

<sup>5</sup> Ley 152 de 1994, artículo 33, numeral 1.

<sup>6</sup> Constitución Política de 1991, artículo 259; Ley 131 de 1994, artículo 3.

<sup>7</sup> Constitución Política de 1991, artículo 259; Ley 131 de 1994, artículo 2.

<sup>8</sup> Constitución Política de 1991, artículos 2, 103, 340, 341, 342 y 343; Ley 152 de 1994.

<sup>9</sup> Constitución Política de 1991, artículo 2.

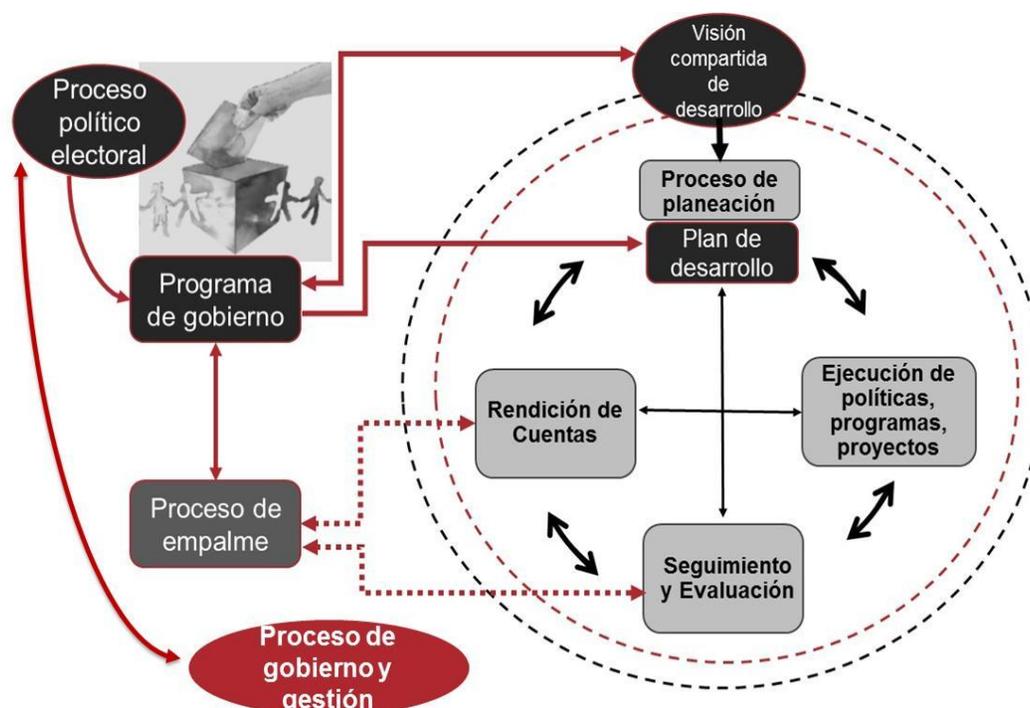
<sup>10</sup> Constitución Política de 1991, artículo 259; Ley 131 de 1994, artículos 2.

<sup>11</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-180 de 1994 Magistrado Ponente Hernando Herrera.

<sup>12</sup> Constitución Política de 1991, artículos 2, 103, 340, 341, 342 y 343; Leyes 131 y 134 de 1994.

<sup>13</sup> "Los candidatos a ser elegidos popularmente como gobernadores y alcaldes, deberán someter a consideración ciudadana un programa de gobierno, que hará parte integral de la inscripción ante las autoridades electorales respectivas" (Ley 131 de 1994, artículo 3). De acuerdo a esta norma, si bien los candidatos a concejales, diputados y ediles no están obligados a inscribir un programa de gobierno, se entiende que respaldan los programas de los candidatos a alcaldes y gobernadores según pertenezcan al mismo partido o movimiento político.

## El programa de gobierno en los procesos político-electoral, de gestión del desarrollo, de gobierno y gestión pública



Fuente: Rosero (2014).

**Desde lo político**, el programa de gobierno es ante todo un pacto o contrato colectivo suscrito por los ciudadanos con los candidatos sobre los asuntos de interés público para el desarrollo de las entidades territoriales y que, como tal debe ser conocido y cumplido por las partes (Wilches-Chaux & DNP-DDTS, 2003); de ahí que sea la base del proceso político-electoral para buscar el respaldo democrático de los ciudadanos y ser elegido como gobernante.

En este sentido, éste permite formalizar y concretar propuestas y compromisos para:

- Garantizar los derechos humanos (DDHH)<sup>14</sup>, que son universales, indivisibles e interdependientes.
- Incorporar a la agenda de desarrollo y de gobierno de la entidad territorial temas clave como: la promoción de la igualdad y la equidad, la erradicación de la pobreza y la reducción de las brechas socioeconómicas, la seguridad y la convivencia pacífica.
- Mejorar la calidad de vida de la población, bajo un enfoque de sostenibilidad; es decir, propiciando la armonía entre el bienestar de la población, el uso del territorio,

<sup>14</sup> “Los derechos humanos son garantías esenciales para que podamos vivir como seres humanos. Sin ellos no podemos cultivar ni ejercer plenamente nuestras cualidades, nuestra inteligencia, talento y espiritualidad” <<http://www.un.org/es/rights/overview/>>. Para saber más sobre los DDHH consultar la Declaración Universal de los Derechos Humanos en: <<http://www.un.org/es/documents/udhr/>> [Fecha de consulta: 05/04/2015].

la protección y conservación de los recursos naturales, los servicios ambientales o ecosistémicos<sup>15</sup> y las actividades productivas.

- Aumentar y cualificar la transparencia y la participación ciudadana en los procesos decisorios de la gestión pública y promover el control social.

También desde lo político, el programa de gobierno es un instrumento que, por ser de obligatorio cumplimiento a través del plan de desarrollo, constituye el punto de partida para el ejercicio del control político<sup>16</sup> y del control social<sup>17</sup>, y del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía<sup>18</sup>.

**Desde el punto de vista técnico**, el programa de gobierno es un referente para que los procesos de empalme, entre las actuales y las nuevas administraciones, se realicen sobre la base del diálogo y el intercambio de información que dé cuenta de los resultados de la gestión pública, el uso de los recursos y los asuntos estratégicos para el desarrollo de la entidad territorial (DNP, 2011 y PNUD, s.f. p. 36).

Es el punto de partida del proceso de planeación para el desarrollo de la entidad territorial y del ciclo de la gestión pública territorial, pues contempla un conjunto de propuestas – objetivos y medios – para transformar la realidad de una entidad territorial, de ahí que sea la base para la elaboración participativa del plan de desarrollo, por cuanto los candidatos una vez elegidos como mandatarios y en calidad de alcaldes y gobernadores y como máximos orientadores de la planeación<sup>19</sup>, impartirán “...las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato”<sup>20</sup>.

---

<sup>15</sup> Los servicios ambientales o servicios ecosistémicos pueden ser de dos tipos: tangibles e intangibles. Tangibles como el agua, el aire, la energía solar, los alimentos, la fertilidad y la estabilidad de los suelos. Intangibles como los sentidos de pertenencia e identidad, las posibilidades del disfrute estético del paisaje (Wilches-Chaux, 2007 p. 43).

<sup>16</sup> El control político es una función y responsabilidad de las corporaciones administrativas de elección popular (Concejos Municipales y Asambleas Departamentales) que permite verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos en programas y proyectos, y de las disposiciones normativas de los planes de desarrollo. Para saber más sobre el control político y el papel de los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales consultar: DNP (2011c y 2011d).

<sup>17</sup> En el marco del control social, el programa de gobierno es un instrumento importante para que los ciudadanos incidan en la gestión de lo público pues es un referente indispensable para realizar el seguimiento a las propuestas y compromisos programáticos, evaluar su cumplimiento y, de ser el caso, revocar el mandato a los gobernantes que los incumplan. Para saber más sobre el control social consultar: Ministerio del Interior y la Justicia & ESAP (2003).

<sup>18</sup> La rendición de cuentas es un proceso permanente e inherente al ciclo de la gestión pública, por medio de la cual se informa sobre los avances y retos en la planeación, ejecución o en el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo. Para saber más sobre rendición de cuentas consultar: DNP (2011b) y Presidencia de la República-Secretaría de Transparencia, DAFP y DNP (2014).

<sup>19</sup> Ley 152 de 1994, artículo 33, numeral 1.

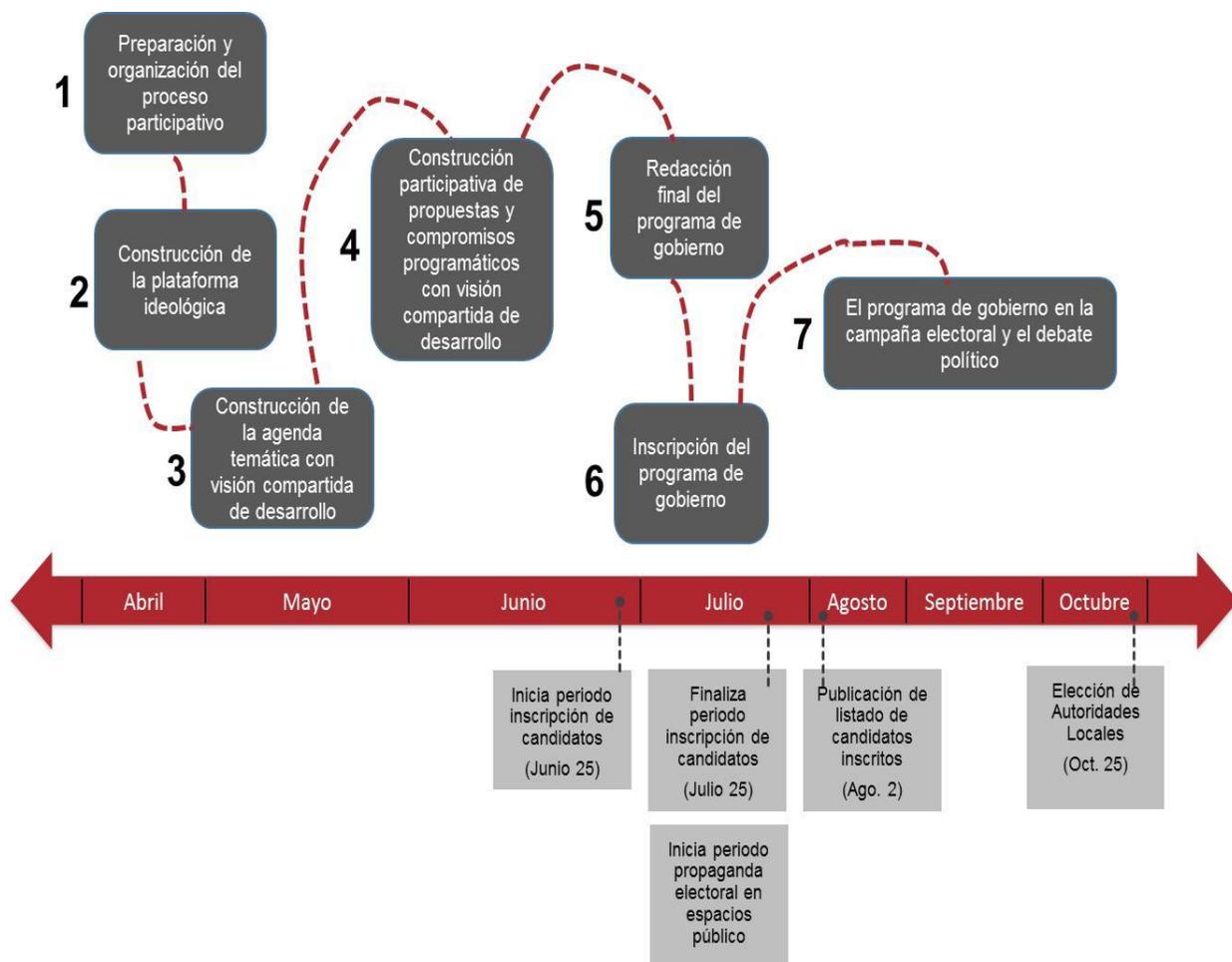
<sup>20</sup> Ley 152 de 1994, artículo 39 numeral 1.

## II. LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

### A. Ruta para la construcción participativa

Para que un programa de gobierno sea realista, pertinente, oportuno, viable, legítimo y medible su construcción debe ser participativa, involucrando activamente a toda la población sin ningún tipo de exclusión, para lo cual se recomienda a los candidatos liderar el proceso y seguir con su equipo de campaña política la siguiente ruta:

#### Ruta para la construcción participativa del programa de gobierno



Fuente: elaboración DNP-SFPT.

#### 1) Preparación y organización del proceso participativo

En este momento son clave dos pasos: la conformación del equipo técnico-político y la elaboración del plan de trabajo.

**La conformación del equipo técnico-político.** El candidato debe conformar un equipo de trabajo interdisciplinario, organizado alrededor de una estructura con niveles claros de coordinación y asignación de responsabilidades para asumir responsablemente los diferentes aspectos técnicos y políticos que demanda la elaboración del programa de gobierno. El equipo técnico-político debe estar integrado por personas idóneas y conocedoras de la realidad de la entidad territorial y con experiencia en gestión pública territorial, así como por delegados de entidades, instituciones y organizaciones que representen los intereses de las diferentes colectividades y grupos poblacionales del territorio, lo cual garantiza que la propuesta sea efectivamente participativa, pluralista e incluyente.

**La elaboración del plan de trabajo.** Debe contemplar el periodo comprendido entre la postulación del candidato, la elección y la etapa elaboración del plan de desarrollo - esta última se hará efectiva en caso de ser elegido como alcalde o gobernador – y contemplar aspectos clave como los indicados en el siguiente esquema.

### Hitos y momentos a tener en cuenta en el plan de trabajo



**Fuente:** elaboración DNP-SFPT.

## 2) Construcción de la plataforma ideológica

Durante el proceso político-electoral, la plataforma ideológica del programa de gobierno proporciona el sello distintivo de las propuestas de un candidato frente a las de otros candidatos. Permite responder a la pregunta sobre cuál es la opción frente al tipo de desarrollo y de bienestar y la impronta de gobierno del nuevo periodo de gobierno, generalmente sintetizada en el lema o eslogan o nombre que identifica al programa de gobierno.

La construcción de la plataforma ideológica debe estar fundamentada en un conjunto de valores<sup>21</sup> y principios<sup>22</sup> compartidos por la colectividad del partido o movimiento

<sup>21</sup> Los valores son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser, orientan su conducta y están relacionados con los intereses y necesidades de las personas a lo largo de su proceso colectivo de

político con personería jurídica, o grupo significativo de ciudadanos que respalda y avala a cada candidato<sup>23</sup>.

### 3) Construcción de la agenda temática con visión compartida de desarrollo

El candidato y su equipo de campaña política, con base en el plan de trabajo definido en el momento de preparación y organización del proceso participativo, debe trabajar en la construcción de una agenda temática de desarrollo con visión compartida de desarrollo de corto y mediano plazo, partiendo del conocimiento propio de la entidad territorial y su entorno.

La agenda temática con visión compartida de desarrollo constituye una propuesta inicial donde el candidato expresa su punto de vista sobre el presente y futuro de la entidad territorial y su objetivo es propiciar la discusión y el debate en torno a los asuntos de interés general, y motivar la participación de las comunidades para la construcción participativa del programa de gobierno. Para la elaboración de la agenda temática con visión compartida de desarrollo, se recomienda los siguientes pasos:

**Identificar y consultar fuentes de información.** Si bien los candidatos pueden tener un conocimiento previo de la realidad de la entidad territorial, la elaboración del programa de gobierno no debe partir de cero y sin soportarse en diferentes fuentes de información que permitan evidenciar la magnitud de las dinámicas y problemáticas, y ayuden a formular soluciones que deben ser viables financiera y técnicamente.

En este sentido, existen diferentes fuentes de información, la cuales se recomienda consultar de forma organizada y con suficiente tiempo, pues en algunos casos será necesario solicitar los datos por escrito.

---

desarrollo. Son ejemplos de valores, el respeto, vocación de servicio, equidad, honestidad, transparencia, solidaridad, libertad, tolerancia, entre otros.

<sup>22</sup> Los principios se conciben como normas éticas y políticas que inspiran los propósitos contemplados en el programa de gobierno y permiten: i) comunicar las ideas de manera sintética y convincente; ii) hacer explícita su diferencia con otras propuestas; iii) estructurar las propuestas y compromisos del programa de gobierno; y iv) guiar la gestión en caso de ser elegido. Se formulan de forma clara y precisa con base en las normas éticas y políticas de la democracia, como la garantía de los derechos humanos, la inclusión social, la transparencia en el ejercicio del gobierno y de la gestión pública, la participación ciudadana; los principios ideológicos del partido político o del movimiento ciudadano que avala la candidatura a mandatarios; y las consultas, sondeos y debates que realice con el propio partido político, los movimientos ciudadanos y la comunidad en general (PNUD, s. f.).

<sup>23</sup> El otorgamiento de un aval implica una corresponsabilidad entre el avalado y el partido o movimiento político, o grupo significativo de ciudadanos, la cual no finaliza en el proceso electoral sino que se mantiene a través de todo el periodo de gobierno sobre la base de las propuestas y compromisos establecidos en los programas de gobierno.

## Fuentes de información para la construcción del programa de gobierno



**Consultas a las comunidades o actores representativos del territorio.** Son ellos los destinatarios de las soluciones y en muchos casos tienen una gran claridad sobre las distintas alternativas de respuesta a los problemas locales. Formular soluciones participativamente tiene además la gran ventaja de que consigue legitimidad para las decisiones que se deben tomar durante el periodo de gobierno.

**Revisión de instrumentos y documentos de la gestión municipal, distrital y departamental.** Esta tipo de información se encuentra disponible en las entidades públicas de los municipios y de los departamentos, principalmente en alcaldías y gobernaciones e incluso en las respectivas páginas web, como por ejemplo:

- Planes de desarrollo vigentes municipales y departamentales.
- Informes de gestión y de resultados de la administración municipal y departamental.
- Informes de rendición de cuentas de la administración municipal y departamental.
- Planes poblacionales y sectoriales territoriales: educación; salud; víctimas; política de niñez, infancia y adolescencia; superación de pobreza extrema; gestión del riesgo; de emergencia y contingencia, gestión integral de residuos sólidos.
- Planes de vida y otros elaborados por grupos étnicos del territorio
- Planes de Ordenamiento Territorial (insumo para municipios y distritos)
- Marcos fiscales de mediano plazo.
- Ejecuciones presupuestales del actual periodo del gobierno local.

**Información territorial.** Además de las fuentes primarias de información diversas entidades municipales, distritales, departamentales, regionales y nacionales cuentan con datos y estadísticas que permiten una lectura de la entidad territorial soportada en evidencias, como por ejemplo:

Fichas de caracterización territorial elaboradas por el DNP, las cuales se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Fortalecimiento-Gestion-y-Finanzas-Publicas-Territoriales/Paginas/programas-de-apoyo.aspx>

- Información estadísticas sobre diferentes temas elaborada por el DANE: <http://www.dane.gov.co/>
- Planes prospectivos departamentales, provinciales, subregionales y/o metropolitanos.
- Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR) de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR).
- Informes de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Informes del desempeño integral y fiscal elaborados por el DNP<sup>24</sup>.
- Informes sobre gobierno abierto de la Procuraduría General de la Nación [www.procuraduria.gov.co/](http://www.procuraduria.gov.co/).

<sup>24</sup> Estos informes se pueden consultar y descargar de los siguientes enlaces del portal web del DNP:

Desempeño integral: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/evaluacion-y-seguimiento-de-la-descentralizacion/Paginas/documentos-de-evaluacion.aspx>

Desempeño fiscal: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/evaluacion-y-seguimiento-de-la-descentralizacion/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>

**Inventario de Políticas, Programas y proyectos estratégicos de los diferentes ámbitos** (nacional, departamental, metropolitano y local). Un documento esencial de este inventario es el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, así como los principales programas que se estén ejecutando en el municipio y el departamento.

También es preciso tener en cuenta los compromisos del Estado Colombiano frente al cumplimiento al 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la agenda de desarrollo después del 2015 sobre la base de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De igual forma, se debe tener especial atención a la información de la población pobre extrema que habita en su territorio y que está caracterizada dentro del sistema de información de la Estrategia Red Unidos.

**Fuente:** elaboración DNP-SFPT.

**Análisis, reflexión y comprensión de las dinámicas del territorio.** A partir de la información consultada y recopilada, el candidato y su equipo de campaña política debe realizar un análisis de los datos para comprender las dinámicas del territorio tanto en sus relaciones internas como con otros entornos, y a partir de ello, establecer las bases para validar o iniciar la construcción de la visión compartida del desarrollo y definir las grandes apuestas de gobierno.

El análisis, reflexión y comprensión de la realidad y dinámicas debe permitir:

- Identificar y comprender las dinámicas de la entidad territorial en términos de la dimensiones del desarrollo: poblacional, sociocultural, ambiental, económica y político-administrativa (DNP, 2011a).
- Identificar las características particulares y potencialidades del territorio para generar opciones de desarrollo y bienestar.
- Reconocer y valorar la diversidad pluriétnica, multicultural y poblacional de las comunidades como alternativa para fomentar la creatividad, la solidaridad y la convivencia ciudadana.
- Identificar la situación u oportunidades de integración regional y asociatividad territorial como una estrategia para promover esfuerzos mancomunados de desarrollo integral de los territorios.
- Establecer la situación financiera y la viabilidad fiscal de la entidad territorial.
- Identificar y comprender problemáticas de tipo estructural y coyuntural y su relación con las dinámicas territoriales como la pobreza, el desempleo, el desplazamiento forzado, la contaminación del ambiente, los sistemas productivos o extractivos, la calidad de vida, etc.
- Caracterizar necesidades de la población según grupo étnico, género, grupos etarios, ciclo de vida y ubicación geográfica (rural, urbano, zonas de riesgo, zonas de protección y conservación ambiental, territorios indígenas, etc.).
- Formular propuestas llamativas, motivadoras e inspiradoras, y contener ideas rectoras que orienten el accionar de los actores.

#### **4) Construcción participativa de propuestas y compromisos programáticos con visión compartida de desarrollo**

El candidato, al formular el programa de gobierno, debe asegurarse de que éste recoja los intereses y expectativas de los ciudadanos y de los municipios en el caso departamental. En este sentido, las propuestas del programa de gobierno se

enriquecen a partir del diálogo pluralista e incluyente con las comunidades, para lo cual se recomienda realizar mesas de trabajo, talleres, reuniones, celebración de pactos ciudadanos, etc., en las diferentes áreas geográficas de la jurisdicción y con todos los grupos de población según edad, género, grupos étnicos, condición social y cultural.

En estas mesas de trabajo, talleres o reuniones realizadas con los ciudadanos se recomienda tener en cuenta las siguientes actividades:

- El candidato para propiciar la discusión y el debate presentará la agenda temática y su propuesta de visión compartida de desarrollo.
- Identificar con la comunidad las principales dinámicas, problemáticas y potencialidades de la entidad territorial.
- Identificar las tendencias, favorables o positivas y desfavorables o negativas, que a futuro pueden tener las dinámicas, problemáticas y potencialidades de la entidad territorial.
- Sobre la base de las tendencias identificadas pensar cómo sería la entidad territorial en un horizonte de futuro de 10 o 20 años.
- En ese horizonte de tiempo identificar tres tipos de escenarios: el tendencial que indica a dónde llegaría la entidad territorial en caso de todo siga igual, es decir si se continuara en la dirección de las tendencias. El deseable en el que cabe todo lo que imagine la comunidad. Y el escenario posible que es al que se puede llegar siempre y cuando de tomen las decisiones más adecuadas.
- Con base en el escenario posible se identificará las propuestas de estrategias, compromisos, objetivos y acciones a realizar en el corto y mediano plazo, las cuales son el contenido de los programas y proyectos bandera.
- Definir un orden de prioridades teniendo en cuenta el grado de afectación del problema, la frecuencia, la magnitud, la relevancia, entre otros aspectos.

## 5) Redacción final del programa de gobierno

El equipo técnico del candidato debe consolidar el texto final con base en los insumos obtenidos en las mesas de trabajo, talleres o reuniones realizadas con los ciudadanos, para lo cual se recomienda:

- Considerar enfoques diferenciales según los grupos territoriales (municipios, veredas, barrios) y poblacionales (niños, adolescentes, desplazados, mujeres, LGTBI, grupos étnicos, víctimas, etc.) y basarse en la garantía de derechos y en el interés general.
- Definir un orden de prioridades teniendo en cuenta el grado de afectación del problema, la frecuencia, la magnitud, la relevancia, entre otros aspectos.
- Plantear compromisos de sujeción a la ley y de acuerdo al marco de competencias<sup>25</sup> establecidas en las normas, principalmente las establecidas en las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 en relación con los diferentes sectores de inversión.

<sup>25</sup> Sobre el marco de competencias de los municipios, distritos y departamentos consultar el documento del DNP-SFPT “Competencias sectoriales por niveles de gobierno”, disponible para consulta y descarga en formato PDF en el siguiente enlace del portal web del DNP: <<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Fortalecimiento-Gestion-y-Finanzas-Publicas-Territoriales/Paginas/guias-metodologias-y-publicaciones.aspx>>.

- Definir propuestas que marquen la diferencia y convengan a la ciudadanía de ser la mejor opción para solucionar los problemas y aprovechar e impulsar las potencialidades que promuevan el desarrollo sostenible del territorio.
- Revisar detalladamente la disponibilidad de recursos<sup>26</sup> y la capacidad financiera e institucional de la entidad territorial en aspectos clave como: nivel de endeudamiento, recaudo de recursos propios, dependencia de las transferencias de la nación, existencia de programas de saneamiento fiscal y/o financiero, reestructuración de pasivos, nivel de cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento, entre otros.

## 6) Inscripción del programa de gobierno

De acuerdo al calendario electoral establecido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para las elecciones de autoridades locales que se realizarán el 25 de octubre de 2015, los candidatos a alcaldes y gobernadores pueden inscribir, en las diferentes sedes de la Registraduría, sus candidaturas y programas de gobierno **entre el 25 de junio y el 25 de julio de 2015**, y las modificaciones de candidatos, por renuncia y no aceptación, pueden realizarlas hasta el 31 de julio de 2015<sup>27</sup>.

Una vez inscritos los programas de gobierno se debe surtir su publicación en el órgano oficial de la entidad territorial respectiva o, en su defecto, las administraciones departamentales o municipales o distritales ordenarán editar una publicación donde se den a conocer los programas de todos los aspirantes, sin perjuicio de su divulgación pública de acuerdo con la reglamentación en materia de uso de medios de comunicación (Ley 131 de 1994, artículo 3)<sup>28</sup>.

## 7) El programa de gobierno en la campaña electoral y el debate político

Una vez inscrito el programa de gobierno en la Registraduría, durante el periodo de campaña política y antes del día de elecciones, el programa de gobierno debe ser la base y fundamento de la campaña electoral y política, de forma tal que todos los electores y la comunidad en general conozcan su contenido y les permita a los candidatos obtener el respaldo necesario para ser elegidos como autoridades locales.

Si bien durante la campaña y el debate político no es posible modificar su contenido, es muy importante que los candidatos estén atentos a los nuevos aportes, los cuales

<sup>26</sup> Al respecto consultar el documento elaborado por el DNP-SFPT “Principales fuentes de financiamiento para el desarrollo territorial”, disponible para consulta y descarga en formato PDF en el siguiente enlace del portal web del DNP: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Fortalecimiento-Gestion-y-Finanzas-Publicas-Territoriales/Paginas/guias-metodologias-y-publicaciones.aspx>.

<sup>27</sup> Registraduría Nacional del Estado Civil, Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, por la cual se establece el calendario electoral para las elecciones de Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles o Miembros de las Juntas Administradoras Locales) que se realizarán el 25 de octubre de 2015. Disponible en: [http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/RESOLUCION\\_13331.pdf](http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/RESOLUCION_13331.pdf) [Fecha de consulta: 05/04/2015].

<sup>28</sup> La divulgación pública de los programas de gobierno como la propaganda electoral empleando espacios públicos y medios de comunicación social está reglamentado por medio de la Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014 de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Disponible en: [http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/RESOLUCION\\_13331.pdf](http://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/RESOLUCION_13331.pdf) [Fecha de consulta: 05/04/2015].

pueden ser incorporados en el plan de desarrollo, en caso de resultar elegidos como mandatarios.

## B. Contenido básico del Programa de Gobierno

El programa de gobierno debe plantear la forma en que el candidato, si es elegido, asumirá la responsabilidad de orientar los procesos de desarrollo de la entidad territorial, es decir, debe plasmar la forma como tiene previsto movilizar a los diferentes recursos y actores sociales, culturales, económicos, institucionales y ambientales del territorio, para alcanzar la visión compartida de desarrollo del departamento, distrito o municipio.

En este sentido, el contenido del programa de gobierno debe:

- Contemplar un conjunto coherente de iniciativas orientadas a la superación de problemas y necesidades sobre la base del aprovechamiento sostenible de las potencialidades y recursos para generar opciones de desarrollo y bienestar integral a la población y al territorio que aspiran a gobernar<sup>29</sup>.
- Contemplar propuestas y compromisos orientados a resultados concretos, claros, viables, verificables y medibles en el tiempo.
- Contribuir con la armonización y articulación de la planeación de los diferentes niveles de gobierno – municipal o distrital, departamental y nacional- a partir de instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo, Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR)<sup>30</sup>, los Plan de Ordenamiento Territorial (POT)<sup>31</sup>.
- Tener en cuenta los aportes del pasado expresados tanto en valores, tradiciones y expresiones culturales que identifican lo local y territorial, y los logros alcanzados en términos de bienestar y calidad de vida que ameritan la continuidad de las buenas experiencias del gobierno actual y de los anteriores.
- Incluir los proyectos estratégicos para garantizar la provisión de bienes y servicios públicos a su cargo y el mejoramiento del bienestar de la población en condiciones de equidad.
- Incorporar los compromisos del Estado colombiano frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) pues su cumplimiento finaliza en el 2015 y la agenda para el desarrollo después del 2015 se centrará en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Establecer propuesta y compromisos orientados a resultados. El Programa de Gobierno debe contener iniciativas y propuestas claras que orienten a la ciudadanía en la decisión de voto y permitan vislumbren el rumbo de la entidad territorial durante el próximo periodo de gobierno local.

En este orden de cosas y teniendo en cuenta que un programa de gobierno construido participativamente es el primer factor de éxito de los procesos de desarrollo de las entidades territoriales y del buen gobierno local, su contenido debe tener una estructura

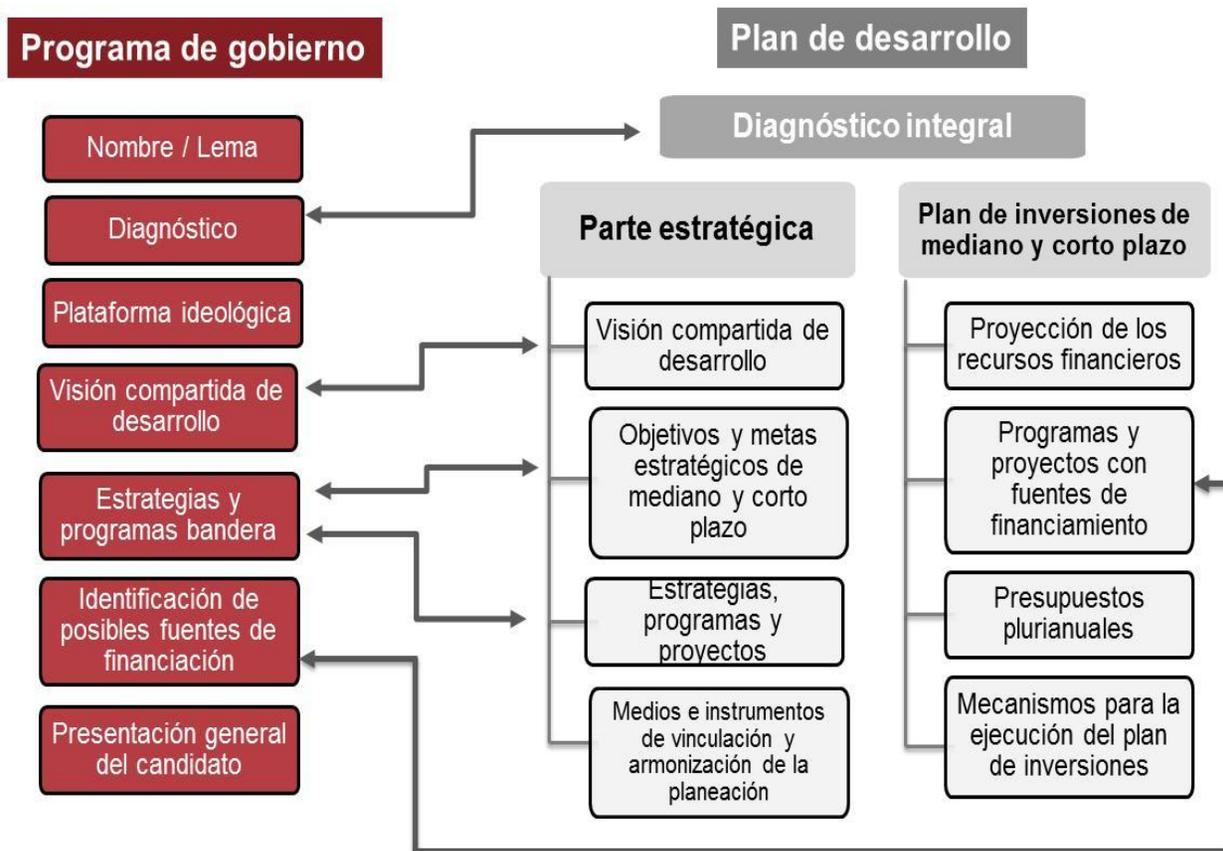
<sup>29</sup> PNUD (s. f.).

<sup>30</sup> Al respecto ver: Decreto 1865 del 3 de agosto de 1994, por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial.

<sup>31</sup> Ley 152 de 1994, artículo 41.

básica que facilite su articulación y armonización con el plan de desarrollo, tal como se muestra en el siguiente esquema.

### Articulación y armonización programa de gobierno y plan de desarrollo



Fuente: elaboración DNP-SFPT.

A continuación brevemente se describe cada uno de los elementos de la estructura básica sugerida para los programas de gobierno.

### Estructura básica del programa de gobierno

Información general	
Nombre y/o lema del programa de gobierno.	Sintetiza la propuesta y la apuesta de desarrollo para la entidad territorial que contiene el programa de gobierno. Generalmente se trata de una idea fuerza que comunica la impronta que caracterizará el gobierno y la gestión pública durante el periodo de gobierno.
Nombre del candidato	Tal como está registrado en la cédula de ciudadanía.
Cargo al que aspira	Alcalde o Gobernador.
Entidad territorial	Nombre del municipio, distrito o del departamento donde ejercerá el cargo.
Partido o movimiento político o grupo significativo de ciudadano que avala o respalda la candidatura	

<b>Diagnóstico</b>	
<p>Es el análisis general de la situación actual de la entidad territorial (municipio, distrito o departamento), en el cual brevemente se presenta aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Potencialidades y oportunidades del territorio (ventajas comparativas).</li> <li>▪ Situaciones problemáticas puntuales y concretas.</li> <li>▪ Procesos de cambio ocurridos en el pasado reciente y los de vieja data.</li> <li>▪ Eventos o situaciones que dieron origen a los problemas y son comunes a varios de ellos.</li> <li>▪ Consecuencias e implicaciones futuras derivados de las situaciones problemáticas.</li> <li>▪ Breve descripción de la situación financiera y fiscal de la entidad territorial.</li> </ul> <p>Se recomienda que el diagnóstico esté debidamente soportado con datos, cifras e información verificable y veraz. También es importante tener en cuenta que un diagnóstico NO es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Un conjunto de datos o de información estadística.</li> <li>▪ Una imagen o fotografía fija de la situación presente.</li> <li>▪ Una lista de indicadores aislados, según grupo o segmento de población, o por cada sector de competencia.</li> <li>▪ Una lista de demandas provenientes de diferentes grupos o actores.</li> </ul>	
<b>Componente estratégico</b>	
<b>Presentación de la plataforma ideológica</b>	<p>Proporciona el sello distintivo de las propuestas de un candidato frente a las de otros candidatos. Su propósito es fijar en el imaginario colectivo cual es la opción frente al tipo de desarrollo y de bienestar y la forma de gobernar que marca la diferencia con otras propuestas.</p> <p>La construcción de la plataforma ideológica contempla dos aspectos básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe estar fundamentada en un conjunto de valores y principios compartidos por la colectividad del partido o movimiento político o de ciudadanos que respalda a cada candidato.</li> <li>• Debe guardar correspondencia y coherencia con la vocación y realidad de la entidad territorial y tener en cuenta los valores, principios y rasgos característicos de la de identidad de los territorios.</li> </ul>
<b>Visión compartida para el desarrollo de la entidad territorial</b>	<p>Surge de la labor de concertación con la ciudadanía frente a los escenarios futuros para el desarrollo de la entidad territorial. Es una idea fuerza que moviliza a los diferentes actores fuerzas vivas de la entidad territorial hacia una imagen del futuro deseable y posible, basada en principios, ideales y valores compartidos por todas y todos.</p> <p>Es la base para formular e implementar decisiones estratégicas para la armonía y equilibrio entre las dimensiones del desarrollo integral, y alcanzar transformaciones significativas, sostenibles y sustentables en el territorio, garantizar los derechos humanos y fortalecer la democracia participativa.</p>
<b>Estrategias y programas bandera</b>	<p>Contienen las propuestas y compromisos para el desarrollo de la entidad territorial, las cuales se realizarán durante el periodo de gobierno en un horizonte de corto y mediano plazo y sobre la base de la visión compartida para el desarrollo de la entidad territorial.</p> <p>Las estrategias son la combinación de fines y medios para lograr los objetivos estratégicos planeados en el programa de gobierno. Por lo general, en los programas de gobierno, las estrategias se presentan como ejes estratégicos y pueden tener relación con las dimensiones del desarrollo: poblacional, sociocultural, ambiental, económica y político-administrativa. Las estrategias son la posible respuesta para actuar frente a una situación problemática o aprovechar sosteniblemente las potencialidades del territorio. Responde a la pregunta ¿cómo se va a realizar el cumplimiento del objetivo? y a la priorización de las acciones de acuerdo al grado de</p>

	<p>relevancia o incidencia en los procesos de desarrollo de la entidad territorial.</p> <p>Los programas contienen los principales propósitos para alcanzar los objetivos de las estrategias o ejes estratégicos, están orientados al logro de resultados y su logro se concreta a través de proyectos. En estos últimos, se deben estar orientados a la generación de productos, esto es, los bienes y servicios que se requiere producir o proveer para satisfacer de forma concreta necesidades de la población, dar una respuesta puntual a los problemas o aprovechar sosteniblemente las fortalezas y ventajas comparativas de la entidad territorial.</p>
<b>Identificación de posibles fuentes de financiación</b>	<p>Se recomienda que sobre la base de la breve descripción de la situación financiera de la entidad territorial y de acuerdo lo establecido en las estrategias y los programas bandera, se identifique cuáles serían sus posibles fuentes de financiación, de tal forma que las propuestas y compromisos, en principio, estén definidas sobre la base de la disponibilidad de los diferentes tipos de recursos de inversión<sup>32</sup>.</p>
<p><b>Presentación general del candidato.</b></p> <p>Es importante comunicar e informar sobre la trayectoria y liderazgo social y político del candidato, sus calidades y conocimientos sobre el servicios público, su formación y trayectoria laboral, pues esto permite a los ciudadanos comprender si cuanta con la vocación de servicio público y liderazgo, y las capacidades básicas para desempeñarse como mandatario.</p> <p>También es importante que en esta parte del programa de gobierno el candidato exprese las razones que motivaron su postulación.</p>	

<sup>32</sup> Al respecto consultar el documento elaborado por el DNP-SFPT “Principales fuentes de financiamiento para el desarrollo territorial”, disponible para consulta y descarga en formato PDF en el siguiente enlace del portal web del DNP: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Fortalecimiento-Gestion-y-Finanzas-Publicas-Territoriales/Paginas/guias-metodologias-y-publicaciones.aspx>.

## Referencias bibliográficas

- DNP (Departamento Nacional de Planeación). Competencias sectoriales por niveles de gobierno. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Fortalecimiento-Gestion-y-Finanzas-Publicas-Territoriales/Paginas/guias-metodologias-y-publicaciones.aspx>
- DNP (Departamento Nacional de Planeación). Principales fuentes de financiamiento para el desarrollo territorial. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Fortalecimiento-Gestion-y-Finanzas-Publicas-Territoriales/Paginas/guias-metodologias-y-publicaciones.aspx>
- DNP (Departamento Nacional de Planeación) (2011). Recomendaciones para el proceso de empalme de los mandatarios territoriales 2011-2012. Serie Guías para la Gestión Pública Territorial N° 2. Bogotá, Colombia: DNP – Imprenta Nacional de Colombia. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Guia%20Empalme%20Mandatarios.pdf>
- DNP (2011a). Planeación para el desarrollo integral en las entidades territoriales: El plan de desarrollo 2012-2015. Serie Guías para la Gestión Pública Territorial N° 4. Bogotá, Colombia: DNP – Imprenta Nacional de Colombia. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Gu%C3%ADa%20Elaboraci%C3%B3n%20Planes%20de%20Desarrollo%202012-2015.pdf> [Fecha de consulta: 04/05/2015].
- DNP (2011b). Lineamientos para la rendición de cuentas a la ciudadanía por las Administraciones Territoriales. Serie de Guías para la Gestión Pública Territorial N° 5. Bogotá, Colombia: DNP – Imprenta Nacional de Colombia. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Gu%C3%ADa%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%20DNP.pdf> [Fecha de consulta: 04/05/2015].
- DNP (2011c). Los Concejos Municipales: actores claves en la gestión del desarrollo de los municipios. Serie Guías para la Gestión Pública Territorial N° 8. Colombia: DNP – Imprenta Nacional de Colombia. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Guia%20Concejos%20Municipales.pdf> [Fecha de consulta: 04/05/2015].
- DNP (2011d). Las Asambleas Departamentales y su papel en la gestión pública para el desarrollo. Serie Guías para la Gestión Pública Territorial N° 9. Colombia: DNP – Imprenta Nacional de Colombia. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Gu%C3%ADa%20Asambleas%20Departamentales.pdf> [Fecha de consulta: 04/05/2015].
- Ministerio del Interior y la Justicia & ESAP (2003). Participación en el control social a la gestión pública. Momento de sensibilización. Módulo 1. Control Social, Plan Nacional de Formación. Serie Documentos de Consulta. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

Presidencia de la República-Secretaría de Transparencia, DAFP y DNP (2014). Manual único de rendición de cuentas. Disponible en: <[http://portal.dafp.gov.co/portal/pls/portal/formularios.retrive\\_publicaciones?no=2338](http://portal.dafp.gov.co/portal/pls/portal/formularios.retrive_publicaciones?no=2338)> [Fecha de consulta: 13/03/2015].

PNUD (s. f.) Caja de herramientas. Modelo para la transición de gobiernos. Fase 1: preparación inicial. Bogotá, Colombia: PNUD.

Rosero Vera, Alfredo (2014). Instrumentos de planeación en Colombia. Notas de clase. Lección sobre instrumentos políticos y técnicos. Maestría de Planeación para el Desarrollo. Universidad Santo Tomás.

Savater, Fernando (1993). Política para Amador. 3ª edición. Barcelona, España: Editorial Ariel.

Wilches Chaux, Gustavo & DNP-DDTS (2003). Gobernar es construir futuro. Por el municipio que todos queremos. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Corporación Andina de Fomento (CAF). Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/1aCartillaprogobvision.pdf>

Wilches Chaux, Gustavo (2007). ¿Qu-ENOS pasa? Guía de la Red para la Gestión Radical de Riesgos Asociados con el Fenómeno ENOS. Basado en los resultados del proyecto IAI – LA RED sobre el tema. Bogotá, Colombia: Proyecto IAI – LA RED - Oxfam.

Constitución Política de 1991.

Ley 131 de 1994, por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones.

Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Ley 741 de 2002, por la cual se reforman las Leyes 131 y 134 de 1994, Reglamentarias del voto programático.